

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado a medida que cada obra social vaya regularizando su situación y sea reanudada. Cada jueves o viernes se emite una nueva circular, es decir que, si una obra social ya no figura en la lista es porque se encuentra Activa.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS DESDE / 11-03-22

AL DÍA DE LA FECHA NO HAY OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

- FCA. DE PINTURAS (853) / desde 12-08-21
- OSPAGA – RIOMEDICA (618) / desde 05-08-21
- AUXILIAR DE CASAS PARTICULARES (943) / desde 25-06-21

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS